

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32004** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Declaración del concurso: 974/2019.

NIG: 0801947120198011001

Fecha del auto de declaración: 12 de junio de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Juan Carlos Olivares López, con 46546002M

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal Joan Sacristán Tarragó.

Dirección postal: Calle Via Augusta, 255, local 5, 08017.- Barcelona.

Dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3. LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial // en la Oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de julio de 2019.- El Letrado de la administración de justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190042071-1